

# PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2024325001516781**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.10

Bogotá D.C., 12 de junio de 2024

Señor

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

Email: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)

Dirección: Calle 69 No. 4 -48, Oficina 502 de la ciudad de Bogotá.

Asunto: Respuesta petición del señor Gustavo Alberto Herrera Ávila rad 2024340000954112.

Con toda atención y respeto me permito dar respuesta a la petición elevada por parte del peticionario, dentro de los términos regulados en la Ley 1755 de 2015, y la cual fue radicada con el número de ORFEO 2024340000954112, ante esta Dirección de Sanidad Ejército, donde solicito que:

Solicito respetuosamente se expida con destino al Juzgado Treinta y Dos (32°) Civil Municipal de Bogotá D.C., bajo número radicado 110014003032-2023-01203-00, copia auténtica, transcrita y completa de la historia clínica del señor JOSÉ ANTONIO QUIROGA SUAREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1099542793. Desde el año 2010 hasta el año 2019. Lo anterior, como quiera que son la EPS del señor Quiroga Suarez, y en ese sentido pueden de primera mano contar con la historia clínica del paciente. Razón por la que solicito aporte la misma al proceso correspondiente.

En razón a dicha solicitud, es prudente mencionar que es competencia del establecimiento de sanidad militar - DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA - EJC el ente encargado de expedir la solicitud del peticionario en cuanto a la historia clínica del señor JOSE ANTONIO QUIROGA SUAREZ, sin embargo, esta Dirección de Sanidad Del Ejército Nacional (DISAN) le remitió la solicitud mediante un oficio con numero de radicado **2024325001516681**, en el que dice que “deben responder a la solicitud del señor peticionario, en cuanto a la historia clínica solicitado para los fines pertinentes. Si el peticionario no ha sido notificado deben hacerlo mediante el correo electrónico ([notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co))”.

Esperamos haber brindado a través del presente oficio la información pertinente; sin embargo, en caso de persistir alguna inquietud de nuestra competencia, estaremos atentos para brindar una eficaz y oportuna respuesta.

Al presente oficio adjunto radicado número **2024325001516681**.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Entrada Principal Carrera 7 No. 52-48 DISAN  
Bogotá D.C.  
[disan.juridica@buzonejercito.mil.co](mailto:disan.juridica@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

PÚBLICA RESERVADA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2024325001516781** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.10

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJERCITO NACIONAL  
DIRECCION DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2024325001516681: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.10

Bogotá D.C., 12 de junio de 2024

Señor Teniente Coronel  
JORGE BECERRA VALDERRAMA  
Director del establecimiento DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA  
Email:  
[jorge.becerra@buzonejercito.mil.co](mailto:jorge.becerra@buzonejercito.mil.co)  
[edna.pineda@buzonejercito.mil.co](mailto:edna.pineda@buzonejercito.mil.co)  
[jose.espitaba@buzonejercito.mil.co](mailto:jose.espitaba@buzonejercito.mil.co)  
[nelson.vargasa@buzonejercito.mil.co](mailto:nelson.vargasa@buzonejercito.mil.co)  
[jorge.parral@buzonejercito.mil.co](mailto:jorge.parral@buzonejercito.mil.co)  
BUCARAMANGA – NORTE DE SANTANDER

Asunto: Traslado solicitud del señor GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA rad 2024340000954112.

Con toda atención, se da traslado a la solicitud radicada en esta Dirección de Sanidad Del Ejército Nacional (DISAN), bajo el número de radicado 2024340000954112, mediante el cual el señor Gustavo Alberto Herrera Ávila, solicita que:

Solicitud respetuosamente se escriba con destino a: "Jagado Tercera y Dos (32) Civil Municipal de Bogotá D.C., bajo número radicado 11021408363-2023-01203-00, copia auténtica, íntegra y completa de la historia clínica del señor JOSE ANTONIO QUIROGA SUAREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1099542793. Desde el año 2010 hasta el año 2019. Lo anterior, como quiera que son la EPS del señor Quiroga Suárez, y en ese sentido pueden de primera mano contar con la historia clínica del paciente. Resalte por lo que solicito aporte la misma al proceso correspondiente.

En razón a dicha solicitud, se verifica en la base de datos SALUD-SIS y se evidencia que el señor JOSE ANTONIO QUIROGA SUAREZ, se encuentra adscrito al establecimiento de sanidad militar - DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA - EJC por lo que deben responder a la solicitud del señor peticionario, en cuanto a la historia clínica solicitada para los fines pertinentes.  
Si el peticionario no ha sido notificado deben hacerlo mediante el correo electrónico ([notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)).

De acuerdo a lo anteriormente narrado, se informa que esta Dirección de Sanidad Ejército Militar es la encargada de prestar los servicios de salud, teniendo en cuenta lo siguiente:

Decreto No. 1975 de 2000: "Artículo 16.- Funciones Asignadas A Las Fuerzas Militares. - El Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea serán las encargadas de prestar los servicios de salud a través de las Direcciones de Sanidad de cada una de las Fuerzas a los afiliados y sus beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, por medio de sus Establecimientos de Sanidad Militar, así mismo podrán solicitar servicios preferencialmente con el Hospital Militar Central o con Instituciones Prestadoras de Servicios" (...)

Es importante iniciar que la función que tiene la Dirección de Sanidad Ejército DISAN, es la de prestar los servicios médicos afiliados y sus beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, mediante los Establecimientos de Sanidad Militar y Dispensarios

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Entrada Principal Carrera 7 No. 52-48 DISAN  
Bogotá D.C.  
[disan.juridica@buzonejercito.mil.co](mailto:disan.juridica@buzonejercito.mil.co)



PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA RESERVADA

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2024325001516681 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.10

Médicos, de acuerdo a lo anteriormente manifestado, nos permitimos indicar que, la entidad competente para responder la solicitud del señor Gustavo Alberto Herrera Ávila, es el establecimiento de sanidad militar - DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA - EJC

En espera de su comprensión y aceptación de las anteriores razones.

Atentamente,

Por orden del señor Coronel  
LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN  
Director de Sanidad del Ejército Nacional

Cordialmente,

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**  
Mayor EDWARD JAIR JIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
Oficial Gestión Jurídica DISAN EJC

Anexo: (01) Folio soporte envío por correo electrónico

Revisó: T.E. Angy Lizarazo Tunaraza  
Oficial Coordinador Tutelas Asistenciales DISAN

Elaboró: PS. Sofía Hoayek Rodríguez  
Asesor Jurídico Asistenciales DISAN

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Entrada Principal Carrera 7 No. 52-48 DISAN  
Bogotá D.C.  
[disan.juridica@buzonejercito.mil.co](mailto:disan.juridica@buzonejercito.mil.co)



PÚBLICA RESERVADA

Por orden del señor Coronel  
LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN  
Director de Sanidad del Ejército Nacional

Cordialmente,

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**  
Mayor EDWARD JAIR JIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
Oficial Gestión Jurídica DISAN EJC

Anexo: (01) Folio soporte envío por correo electrónico

Revisó: T.E. Angy Lizarazo Tunaraza  
Oficial Coordinador Tutelas Asistenciales DISAN

Elaboró: PS. Sofía Hoayek Rodríguez  
Asesor Jurídico Asistenciales DISAN

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Entrada Principal Carrera 7 No. 52-48 DISAN  
Bogotá D.C.  
[disan.juridica@buzonejercito.mil.co](mailto:disan.juridica@buzonejercito.mil.co)

